



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 9/2020



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
12/03/2020 11:51:49  
0ca345b3ac26aa38224dfb1800494911



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
***Oficina de Administración Financiera***

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, las Resoluciones FG N° 04/20 y N° 05/20, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20 y la Actuación Interna N° 30-00060145 del registro de la Fiscalía General y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de enlaces de datos punto a punto para los inmuebles de Av. Paseo Colón 1333 a Av. Córdoba 820 y el de la Av. Paseo Colón 1333 a Chacabuco 151, todos de esta Ciudad, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.A.B.A.

Que al efecto, mediante las Notas DTIC N° 38/20 y 61/20 el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal solicitó la contratación de los servicios referidos, brindando al efecto las características técnicas de los mismos y el costo estimado al efecto.

Que asimismo, manifestó la urgencia con la que se debe contar con los servicios señalados en virtud de la puesta en funcionamiento de, entre otros, el inmueble de la Av. Córdoba antes citado.

Que posteriormente, conforme surge en la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20, se declaró la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

Que a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Qué por su parte, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 187/20 y 333/20, a fin de informar la existencia de

partidas presupuestarias con cargo a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y N° 05/20.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095) tendiente a lograr la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de enlaces de datos punto a punto para los inmuebles de Av. Paseo Colón 1333 a Av. Córdoba 820, y el de la Av. Paseo Colón 1333 a Chacabuco 151, todos de esta Ciudad, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.A.B.A., y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones cuatrocientos doce mil seiscientos ochenta y ocho (\$4.412.688,00 0.-) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 208/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 02/20 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de enlaces de datos punto a punto para los inmuebles de Av. Paseo Colón 1333 a



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
***Oficina de Administración Financiera***

Av. Córdoba 820 y el de la Av. Paseo Colón 1333 a Chacabuco 151, todos de esta Ciudad, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos la presente, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones cuatrocientos doce mil seiscientos ochenta y ocho (\$4.412.688,00 0.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar, y la constancia de visita que como anexos III y IV, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa por Urgencia serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 20 de marzo del 2020, a las 11:30 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el día 16 de marzo de 2020 a las 11:00 horas como fecha para la realización de la visita estipulada en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.1.4 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de

realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por urgencia N° 02/20**

**Anexo I a la Disposición OAF N° 09/20**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OSlyM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRySI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReByS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones -texto ordenado según Ley N° 6017.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de enlaces de datos punto a punto para sitios del Ministerio Público Fiscal, por el término de veinticuatro (24) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente

**4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar).

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

## **5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente Pliego de Condiciones Particulares. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

## **6. TIPO DE PROCESO**

Contratación Directa por urgencia N° 02/20 (art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6017).

## **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de cuatro millones cuatrocientos doce mil seiscientos ochenta y ocho (\$4.412.688,00 0.-) IVA incluido.

## **8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

## **9. RENGLONES A COTIZAR**

**Reglón N° 1:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 200 Mbps, entre el edificio de Av. Paseo Colón 1333 y el edificio de Av. Córdoba 820, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Reglón N° 2:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps, entre el edificio de Av. Paseo Colón 1333 y el edificio de Chacabuco 155, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Los renglones citados precedentemente, deberán dar cumplimiento con el detalle, cantidades y características técnicas señaladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por urgencia Nº 02/20**

**ANEXO II forma parte de la presente.**

**10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

**11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga, acarreo y armado en el lugar de entrega, y demás gastos que demande la entrega de los servicios contratados, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

**12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:30 horas del día 20 de marzo del 2020**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa por Urgencia Nº 02/20, Actuación Interna Nº 30-00060145- Fecha y hora de apertura”**.

Asimismo, deberá contener el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder, que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.



**El sobre deberá contener:**

<b>PRESENTACIÓN</b>		<b>Foja/s</b>
<b>A</b>	Propuesta económica. <b>Anexo III. (No modificar planilla de cotización)</b> Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
<b>B</b>	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
<b>C</b>	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
<b>D</b>	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta original.</b> Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
<b>E</b>	<b>Constancia de visita Previa.</b> Clausula 18. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

**13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

**14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

**15. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO.**

La contratación tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, computados a partir del primer día del mes siguiente de la fecha de conclusión de la instalación.

Los servicios deberán iniciar en cuanto se concluya su instalación, dentro del plazo de entrega estipulado.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por urgencia N° 02/20**

adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

**Prórroga contractual:** El Ministerio Público Fiscal se reserva la facultad de prorrogar el presente en los términos del art.119 inc.3) de la Ley 2095.

**16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

**17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el **Ministerio Público Fiscal** realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

**18. VISITA PREVIA.**

Los interesados deberán realizar una visita a los inmuebles a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

**El día de visita es el 16 de marzo de 2020 a las 11:00 horas** puntual en hall de entrada del inmueble de la Av. Paseo Colon 1333 C.A.B.A. Una vez finalizada la misma nos trasladaremos a los inmuebles ubicados en Chacabuco 151 y Av. Córdoba 820.

La no concurrencia a la visita y/o la no inclusión del certificado de visita en el sobre de presentación de ofertas emitido por este Ministerio Público Fiscal será causal de desestimación de la oferta.

## **19. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.**

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

El plazo de entrega será de treinta (30) días corridos para todos los enlaces, contados desde la notificación de la Orden de Compra.

## **20. RECEPCIÓN**

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS). La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización será la encargada de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

## **21. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

## **22. PENALIDADES**

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria. El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente, conforme lo estipulado en la cláusula 9 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

## **23. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO**

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por urgencia Nº 02/20**

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará mensualmente en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

#### **24. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Contratación Directa por urgencia N° 02/20**

**Anexo II a la Disposición OAF N° 09/20**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ENLACES DE INTERNET DEDICADO PARA SITIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**PET DTIC N° 3/20 v\_2**

**Ref.: Req. Enlaces punto a punto**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene por objeto la indicación de las especificaciones técnicas correspondientes a la contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de enlace/s de telecomunicaciones para transmisión entre redes privadas.

## **2. RENGLONES**

**Renglón 1:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 200 Mbps, entre el edificio de Av. Paseo Colón 1333 y el edificio de Av. Córdoba 820, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

**Renglón 2:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps, entre el edificio de Av. Paseo Colón 1333 y el edificio de Chacabuco 155, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

## **3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO**

La velocidad de transmisión de datos de cada vínculo será la especificada en cada renglón.

Se deberán cumplir, además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para cumplir un determinado nivel de conformidad:

- 3.1.** La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,7% medida en términos anuales y de 99,2% en términos mensuales.
- 3.2.** El MTU mínimo debe ser de 1500 bytes para interfaces menores o iguales a 100 Mbps, y Jumbo Frames para interfaces superiores.

- 3.3. La tasa de pérdida de paquetes debe ser inferior al 0,01% del total.
- 3.4. El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (**MTmBF**) por mes será de 30 hs.
- 3.5. El Tiempo Mínimo entre Fallas (**TmBF**) por mes será de 15 hs.
- 3.6. El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (**TMRS**) será menor a 5 hs.

Siendo:

**Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF):** Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir “ $MTBF > MTmBF$ ”, dónde el “Tiempo Medio entre Fallas” (**MTBF**) se define como:

$$MTBF = \sum_{1}^{n} TBF_i * \frac{1}{n}$$

$n$  = número de fallas ocurridas en el mes.  
 $TBF_i$  = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

**TBF** (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas:

$$TBF_i = (FT_i - FT_{i-1})$$

Debe cumplirse:  $TBF_i > TmBF$ , siendo:

**Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF):** Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

**FT<sub>i</sub>** (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{ji}}{2}$$

Siendo  $E_{ji}$  (j: 1 ~ 3) alguno de los tiempos  $E_{1i}$ ,  $E_{2i}$  o  $E_{3i}$ , el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde  $E_1$ ,  $E_2$ ,  $E_3$  y  $E_4$  son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

**Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS):** Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por urgencia N° 02/20**

#### **4. REPORTES**

A los efectos de lograr un efectivo control por parte del Ministerio de los niveles de calidad de servicio acordados, se deberá facilitar un mecanismo de reportes e informes adecuados a demanda del área técnica del organismo, ya sean que se puedan consultar vía portal web o por trámite administrativo, que informen sobre:

- 4.1. Servicios: gráficas de uso del servicio.
- 4.2. Fallas: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.
- 4.3. Disponibilidad: % de satisfacción desagregado por servicio.

Siendo:

$$Disponibilidad(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

$tTS$  = Tiempo total de servicio  
 $tSE$  = Tiempo total de servicio efectivo  
 $tTI = tTS - tSE$  (Tiempo total de indisponibilidad)

#### **5. FORMA DE INSTALACIÓN**

##### **5.1. Acometidas al sitio**

Se instalarán los equipos necesarios en cada uno de los sitios, a donde llegará(n) el(los) vínculo(s), se conectará el router al(a los) concentrador(es) Ethernet existente(s), y se dejará(n) en condiciones de funcionamiento.

Todas las acometidas a los edificios del Ministerio, tanto aéreas como las subterráneas se ejecutarán en los lugares que expresamente autorice el área técnica.

En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, estos deberán ser provistos por la adjudicataria, sin cargos adicionales al costo de instalación cotizado

## **5.2. Canalizaciones**

Será responsabilidad de la adjudicataria la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas.

Para los cableados internos se utilizarán en general canalizaciones existentes cuyo recorrido se indicará en oportunidad de la "visita".

## **5.3. Cableado**

Se proveerán la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.

Las protecciones eléctricas y atmosféricas, y la conexión a la puesta a tierra serán ejecutadas por cuenta de la adjudicataria.

El oferente deberá detallar el método y equipamiento empleado para concretar la conexión requerida, el que se considerará incluido en la oferta. La misma deberá especificar explícitamente si el enlace tiene tramos aéreos externos.

El oferente deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias y condiciones ambientales.

## **5.4. Equipamiento tecnológico**

El equipamiento tecnológico necesario para el pleno funcionamiento de cada enlace, provisto en modalidad de comodato por el oferente, para cada extremo, deberá estar incluido en la cotización mensual del abono correspondiente al enlace, y no podrá ser ejecutado como un costo desagregado al servicio. A fines de evaluar convenientemente la oferta, se deberá acompañar a la misma una descripción de las características técnicas del equipamiento ofrecido a los efectos de convalidar sus especificaciones.

## **6. MANTENIMIENTO**

La adjudicataria deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo, incluyendo: 1) la provisión de repuestos; 2) mano de obra; 3) supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por urgencia N° 02/20**

El plazo para la reposición del servicio será como máximo, el especificado para el TMRS en el ítem 3, contado a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida.

Se considerará fuera de servicio cuando no se cumpla con cualquiera de las pautas de tasa de error establecidas en el acuerdo de nivel de servicio del ítem 3.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el procedimiento para canalizarlos, el cual debe incluir la posibilidad de hacerlo en forma telefónica y vía portal web.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y/o por correo electrónico, cuyo horario de atención deberá ser informado oportunamente.

## **7. RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

La recepción de las instalaciones que sirven como soporte para la prestación del servicio tendrá lugar una vez que la adjudicataria haya cumplido satisfactoriamente con:

- Instalación del enlace con todo su equipamiento, incluida la provisión del(los) router(s) necesarios.
- Puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para el enlace y el(los) router(s).
- Configuración del(los) router(s) y delegación de su administración al Ministerio.
- Configuración del servicio de acuerdo a las necesidades del Ministerio.

## **8. PENALIDADES**

Por incumplimiento de los plazos de reposición del servicio:

- Ante la caída del enlace contratado, la demora en la reposición del mismo que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, la adjudicataria será pasible

de una multa del cinco por ciento (5%) del abono mensual cotizado por cada hora de atraso.

- Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, el comitente comunicará a la prestadora del servicio el reclamo, mediante el envío de correo electrónico o gestión por sistema, según disponga e informe el prestador para cada uno de los posibles horarios, indicando tipo de falla o anomalía y fecha y hora de producida la misma.
- Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas el prestador del servicio, enviara al comitente la notificación de aceptación del mediante vía electrónica, incluyendo en dicha notificación un n° de reclamo
- A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del sistema, la adjudicataria lo comunicará al Organismo por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan
- Mensualmente se hará una evaluación de la disponibilidad de los enlaces, y servicios ponderando la disponibilidad porcentual según se indica en pliego y en caso de excederse lo establecido en el presente pliego, se aplicará una multa equivalente al 5% del abono mensual por cada hora que supere lo establecido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Contratación Directa por urgencia N° 02/20

Anexo III a la Disposición OAF N° 09/20  
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa por Urgencia N° 02/20

Actuación Interna N°: 30-00060145

Apertura de ofertas: 20/03/2020 a las 11:30 hs

<b>Razón social oferente:</b>
<b>CUIT:</b>
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>
<b>Domicilio real:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono:</b>

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la OAF: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:30 hs. del día 20/03/2020.**

REGLON	DETALLES	Costo Unitario Mensual en números	Costo TOTAL (24 meses)
1	Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 200 Mbps, entre el edificio de Av. Paseo Colón 1333 y el edificio de Av. Córdoba 820, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.	\$	\$
	Instalación del enlace.		
2	Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps, entre el edificio de Av. Paseo Colón 1333 y el edificio de Chacabuco 155, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de veinticuatro (24) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.	\$	\$
	Instalación del enlace.		

TOTAL COTIZADO

\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras) son pesos:

---

---

PLAZO DE ENTREGA:

---

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Contratación Directa por urgencia N° 02/20**

**Anexo IV a la Disposición OAF N° 09/20**

**CONSTANCIA DE VISITA**

CERTIFICO: que el/los Sr/es. ....

..... (DNI N°.....)

de la Empresa.....

..... ha realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa por Urgencia N° 02/20, conforme el siguiente detalle:

<b>Edificio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma y aclaración Ministerio Público Fiscal</b>	<b>Firma y aclaración representante de la empresa</b>
<b>Av. Paseo Colon 1333</b>			
<b>Av. Córdoba 820</b>			
<b>Chacabuco 151</b>			